

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJOS MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCION VERTICAL DE VARIAS PLAZAS EN EL NUEVO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA

PRIMERO.- Con fecha 12 de marzo de 2018 se convoca para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución Vertical, de varias plazas en el nuevo Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- De acuerdo con el apartado 7 de la citada instrucción de 1/2015 de 26 de febrero de 2015, los/as solicitantes deben reunir en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Pertener al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.
- b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.
- c) Informe previo motivado al otorgamiento del Letrado/a del Órgano Judicial, o en su defecto, del responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo...

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.



Código:	KWMFJ7935MJX0YdYXtBP05jtYFSu/A	Fecha	20/03/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal “ADRIANO”, otorgando un plazo de 5 días hábiles para que los funcionarios y las funcionarias interesados/as pudieran solicitarlas. Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el Decreto 12/17 de 8 de junio, (BOJA extraordinario Nº 3 de 09 de junio), de reestructuración de las Consejerías y con el contenido del Decreto 214/15 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior modificado por el Decreto 142/2017 de 29 de agosto (BOJA N.º 169 de 4 de septiembre) y asimismo con el Decreto 304/15 de 28 de julio que modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. – **Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios** ya que los candidatos prestan servicios en órganos judiciales de la provincia de Córdoba, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Delegación del Gobierno.

PLAZA	ORGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO / ESCALAFÓN	SISTEMA COBERTURA
GESTOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	SERRANO MOHEDANO, GLORIA Escalafo n.º 6355	COMISIÓN SERVICIOS
GESTOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	MOLINA CEPAS, CONCEPCION Escalafo n.º 7877	COMISIÓN SERVICIOS
GESTOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	SALGUERO SÁNCHEZ, EMILIO JOSÉ Escalafo n.º 8716	COMISIÓN SERVICIOS
TRAMITADOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	MARTINEZ GONZALEZ, YOLANDA Escalafo n.º 9618	COMISIÓN SERVICIOS
TRAMITADOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	DE TENA CAMACHO, MARÍA DEL CARMEN Escalafo n.º 12882	COMISIÓN SERVICIOS
TRAMITADOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	VILCHEZ HIDALGO, JORGE Escalafo n.º 13872	COMISIÓN SERVICIOS
AUXILIO JUDICIAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	LEONÉS MOYANO, ANTONIA Escalafo n.º 4926	COMISIÓN SERVICIOS



Código:	KWMFJ7935MJX0YdYXtBP05jtYFSu/A	Fecha	20/03/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



Segundo. – Respecto a las plazas que a continuación se indican, **quedan pendientes de adjudicar, hasta tanto se obtengan las autorizaciones definitivas del organismo competente necesarias para cada uno de los/as candidatos/as seleccionado/a**, atendiendo al número de escalafón.

PLAZA	ORGANO JUDICIAL	SISTEMA COBERTURA
GESTOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL
TRAMITADOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL
TRAMITADOR PROCESAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 DE CÓRDOBA	COMISIÓN SERVICIOS/SUSTITUCIÓN VERTICAL

Tercero. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,
Fdo.: José Luis Megías Osuna.



Código:	KWMFJ7935MJX0YdYXtBP05jtYFSu/A	Fecha	20/03/2018
Firmado Por	JOSE LUIS MEGIAS OSUNA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

